



Propuesta del Orden del Día
Sesión Extraordinaria No. 5
agosto 27, 2019

I. Convocatoria Quinto Periodo Extraordinario.

Sustento: artículos, 32, y 39, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 28, y 34, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Protocolo: se lee para cumplir disposición reglamentaria.

II. Actas sesiones: solemnes números: 16, y 17; y Extraordinaria número: 4, del uno de agosto de 2019, respectivamente.

Sustento Normativo para obviar la lectura: parte aplicable párrafo último fracción I artículo 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Protocolo: en votación económica para aprobación, en su caso.

III. Dictámenes. (32)

Soporte legal para dispensar lectura: artículos, 39 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) Con Minuta Proyecto de Decreto. (3)

1.⁽¹⁵⁾ Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que adiciona apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Protocolo: de eximir lectura a discusión; luego en votación nominal para aprobación, en su caso. De proceder, al Honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la Carta Magna Federal.

2.⁽⁵²⁾ Puntos Constitucionales; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Justicia: que REFORMA los artículos, 8° en su párrafo segundo, 9° en su fracción XI, 26 en su fracción II, 36 en sus párrafos, primero, tercero, y cuarto, 42, 90 en su ahora párrafo sexto, 93 en su párrafo primero, 96 en su párrafo primero, 102 en su párrafo primero, 105, y 114 en su fracción I el párrafo primero; y ADICIONA a los artículos, 3° párrafo segundo, 90 un párrafo, éste como tercero, por lo que actuales tercero a décimo cuarto, pasan a ser párrafos cuarto a décimo quinto, y 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

3.⁽¹¹⁾ Puntos Constitucionales: que DEROGA el artículo 51, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Protocolo Nos. 2 y 3: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso. De proceder, se remitirán ambas minutas a los 58 cabildos de la Entidad, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

b) Con Proyecto de Decreto. (3)

4.(16) Ecología y Medio Ambiente: que REFORMA el artículo 104 en su fracción II, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

5.(21) Ecología y Medio Ambiente: que REFORMA los artículos, 22 Bis en sus fracciones, III, y VI, 38 en su párrafo segundo, 86, 87 en sus párrafos, segundo, y tercero, y 88; y ADICIONA el artículo 87 Bis, de la Ley Estatal de Protección a los Animales.

6.(9) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que REFORMA los artículos, 1° en sus fracciones, I, y V, y 2°, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Protocolo Nos. 4 a 6: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

c) Con Proyecto de, Decreto; y Resolución.

7.(11) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que REFORMA el artículo 10 en su fracción IV el párrafo primero; y ADICIONA al mismo artículo 10 en su fracción IV el inciso i), de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Y que desecha por improcedente REFORMA al artículo 11 en sus fracciones, VII, y VIII; y ADICIÓN al artículo 11 en su fracción IX, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Protocolo: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal en lo general y en lo particular para aprobación, en su caso.

d) Con Proyecto de Decreto. (14)

8.(8) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que REFORMA el artículo 40 en su párrafo tercero, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

9.(7) Desarrollo Territorial Sustentable: que DEROGA del artículo 6° en su fracción II el inciso f), de la Ley del Registro de Agentes Inmobiliarios del Estado de San Luis Potosí.

10.(7) Desarrollo Territorial Sustentable: que DEROGA del artículo 250 la fracción V, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

11.(13) Derechos Humanos, Igualdad y Género: que REFORMA el artículo 18 en sus fracciones, X, y XI; y ADICIONA al mismo artículo 18 las fracciones, XII, y XIII, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.

12.(14) Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que REFORMA el artículo 42 en sus fracciones, V, y VI; y ADICIONA al mismo artículo 42 la fracción VII, y párrafo último, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

13.(12) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Igualdad y Género; Justicia; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que REFORMA el artículo 22 en su fracción XIX, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

14.(16) Ecología y Medio Ambiente; y Desarrollo Económico y Social: que REFORMA el artículo 9° en sus fracciones, II el inciso d), y III el inciso e); y ADICIONA al mismo artículo 9° la fracción IV, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí.

15.(12) Desarrollo Rural y Forestal; y Ecología y Medio Ambiente: que REFORMA los artículos, 2° en su fracción IV, y 9° en su fracción XIV; y ADICIONA al artículo 3° la fracción XV, de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí.

16.(14) Vigilancia: que REFORMA el artículo 79 en su párrafo primero; y DEROGA del mismo artículo 79 la fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

17.(17) Justicia: que REFORMA los artículos, 63, y 65 en su párrafo primero, de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.

18.(11) Justicia: que REFORMA el artículo 61 en sus párrafos, tercero, y cuarto; y ADICIONA al mismo artículo 61 párrafo quinto, de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.

19.(13) Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que REFORMA los artículos, 1°, 6° en su párrafo primero, 9° en su párrafo segundo, 13 en su párrafo segundo, 14, y 15 en su párrafo primero, de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí.

20.(7) Salud y Asistencia Social; y Justicia: que REFORMA la denominación de la ahora Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de San Luis Potosí.

21.⁽²⁶⁾ Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que REFORMA el artículo 8°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Protocolo Nos. 8 a 21: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

22.⁽⁹⁾ Gobernación: que declara recinto oficial provisional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el edificio Antigua Casa de Moneda, en el municipio de Catorce, únicamente para conmemoración del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga.

Protocolo: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

23.⁽⁸⁾ Gobernación; y Justicia: que designa a integrante del Consejo de la Judicatura, Poder Judicial del Estado, periodo 31 agosto de 2019 a 30 agosto de 2024.

24.⁽²⁰⁾ Gobernación: que elige a dos ciudadanos para conformar comisión de selección a la que corresponderá nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, para el periodo comprendido a partir del día de su designación, hasta el 18 de julio de 2023.

Protocolo Nos. 23 y 24: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación por cédula para aprobación, en su caso.

e) Con Acuerdo de Resolución.

25.⁽¹⁵⁾ Gobernación; y Justicia: que modifica Minuta con Proyecto de Decreto, únicamente en cuanto a la REFORMA del artículo 168, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

Protocolo: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación por nominal para aprobación, en su caso.

f) Con Iniciativa Proyecto de Decreto.

26.(8) Justicia; y Puntos Constitucionales: que REFORMA el artículo 55 en su párrafo primero, del Código Civil Federal.

Protocolo: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso; de ser procedente, se remitirá a las cámaras de, Senadores; y Diputados del Honorable Congreso de la Unión

g) Con Proyecto de Resolución. (6)

27.(8) Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivada de la Recomendación 20/2018.

28.(8) Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba REFORMAR el artículo 16 en su fracción II, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del Estado de San Luis Potosí.

29.(10) Gobernación: que desecha solicitud para crear el municipio de Villa de Pozos.

30.(6) Puntos Constitucionales; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que promovía

REFORMAR el artículo 10 en su párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

31.⁽¹¹⁾ Gobernación: que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba REFORMAR el artículo 40 en sus fracciones, V, y VI el inciso d); y ADICIONAR al mismo artículo 40 las fracciones, VII, y VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.

32.⁽²²⁾ Puntos Constitucionales: que archiva iniciativa que promovía ABROGAR la Ley de Seguridad Interior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017.

Protocolo Nos. 27 a 32: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

Sesión Extraordinaria Privada No. 10, hoy martes 27 de agosto de 2019, al concluir la Extraordinaria No. 5, salón “Ponciano Arriaga Leija”.

Sesión Solemne No. 19, en su caso, protesta de ley a: integrante del Consejo de la Judicatura, Poder Judicial Local; y a dos ciudadanos de la comisión de selección a la que corresponderá nombrar a integrantes del Comité de Participación Ciudadana; así como Clausura del Quinto Periodo Extraordinario, hoy martes 27 de agosto de 2019, al concluir la Extraordinaria Privada No. 10, salón “Ponciano Arriaga Leija”.

Sesión de la Diputación Permanente No. 19, jueves 5 de septiembre de 2019, 10:00 horas, salón “Ponciano Arriaga Leija”.